

DECRETO N° 1585.

CHIGUAYANTE, 23 AGO 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitudes de Pedido Interno N° 175 del CESFAM Pinares de fecha 26 de julio de 2017 y N° 385 del CESFAM Leonera de fecha 14 de julio de 2017, que solicita la confección e instalación de mobiliario para sus Salas de Gestión; Bases Administrativas Especiales "Confección Mobiliario CESFAM Pinares y Leonera", Certificado de disponibilidad presupuestaria N°304 de fecha de 22 de agosto de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio, y en especial la derivada del Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante que requiere para sus CESFAM de Pinares y Leonera se confeccione mobiliario para sus Salas de Gestión; el presente Decreto viene a hacer llamado a Licitación Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley N°19.886.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública por la Confección de Mobiliario para sus CESFAM de Pinares y Leonera, según detalle de Solicitudes de Pedido Interno N° 175/2017 y N° 385/2017.
- 2.-Apruebase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-99-L117 denominada "**Confección Mobiliario CESFAM Pinares y Leonera**"
- 3.-Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GDR/VRB/LPG/HSF/HVO/hvo

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS
- > Archivo

Por orden del Sr. Alcalde



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

25 AGO 2017

UNIDAD TECNICA
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE